



Villa María, 05 de febrero de 2020

VISTO

La necesidad de proceder a la designación de Ayudantes Alumnos Ciclo Lectivo 2020, en el marco de las Carreras que se desarrollan en el Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Humanas, del Núcleo de Formación Común y Núcleo Instrumental Común Electivo, correspondientes a las Carreras que se desarrollan en la Universidad Nacional de Villa María, y

CONSIDERANDO

Que existe un **Reglamento de Ayudantes – Alumnos, del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María** (Resolución del Consejo Directivo N° 209/2011 – Anexo I y Anexo II).

Que el Art. 3° del Anexo I del citado Reglamento, establece que los alumnos podrán aspirar al cargo de Ayudante Alumno en los Espacios Curriculares de las Carreras que se desarrollan en el Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Humanas, en el Núcleo de Formación Común y Núcleo Instrumental Común Electivo, correspondientes a las Carreras que se desarrollan en la Universidad Nacional de Villa María.

Que el Art. 8° del Anexo I del citado Reglamento establece que "El llamado a inscripción de aspirantes a cargos de Ayudante-Alumno, se efectuará todos los años durante los meses de febrero y marzo, para las materias anuales y/o del Primer Semestre y durante los meses de junio y julio para las materias del Segundo Semestre" y que el mismo se formalizará a través de una Disposición de la Secretaría Académica que será exhibida en las carteleras murales de la Universidad en todas sus unidades académicas.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL SECRETARIO ACADÉMICO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO – PEDAGÓGICO DE CIENCIAS HUMANAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.-

Llámesese a **Selección de Antecedentes, para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem, en cada Espacio Curricular Anual y del Primer Cuatrimestre**, de las Carreras que se dictan en el Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Humanas, del Núcleo de Formación Común y del Núcleo Instrumental Común Electivo de las Carreras que dictan en la Universidad Nacional de Villa María

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción para la *Selección de Antecedentes de Ayudantes – Alumnos*, según lo establecido en el Reglamento de Ayudantes Alumnos del Instituto A. P. de Ciencias Humanas, Resolución del Consejo Directivo del IAPCH 209/2011, Anexo I y Anexo II, las siguientes fechas:

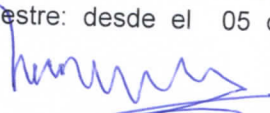
Espacios Curriculares anuales y/o del Primer Cuatrimestre: desde el 05 de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 3°.-

Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 001/2020

Disposición Nro. 001/2020 – Secretaría Académica del I.A.P.C.H.
05/02/2019


Abog. DIEGO SOBRINO
SECRETARIO ACADÉMICO
Instituto A. P. de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Villa María